



ES COPIA AUTENTICADA

ROGER A. SICCHA MARTINEZ  
Director General  
Oficina General de Administración  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

# Resolución Directoral

Lima, 10 de marzo de 2016

N° 087-2016-EF/43.01

## VISTO:

El Informe N° 159-2016-EF/43.03 la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2016-EF/43.01, de fecha 11 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2016, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, a fin de incluir cinco (05) contrataciones y excluir seis (06) contrataciones, las cuales se mencionan en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala en su segundo párrafo que una vez aprobado el PAC, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del numeral 7.3. de la de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, señala que el Plan Anual de Contrataciones debe contener todos los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo;

Que, asimismo en el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, en el numeral 7.6.3. de la citada directiva, señala que es de aplicación para toda la modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente,



el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;

Que, en la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria, señala que para elaborar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2016, cada área usuaria de las Entidades determina sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios a ser convocados en función a sus metas institucionales. Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria, debe determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios en general y consultorías en general, así como el costo programado, en el caso de consultoría de obras y ejecución de obras. Mediante directiva el OSCE establece los otros aspectos referidos al Plan Anual de Contrataciones;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, a fin de incluir cinco (05) contrataciones y excluir seis (06) contrataciones, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 391-2015-EF/43, se delegó en el Director General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones; y,


De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE y la Resolución Ministerial N° 391-2015-EF/43;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, incluyendo cinco (05) contrataciones y excluir seis (06) contrataciones, conforme al anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer, que la Oficina de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y comuníquese**

  
ROGER A. SICCHA MARTÍNEZ  
Director General  
Oficina General de Administración





# Resolución Directoral

## ANEXO

TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	MODIFICACION DEL PAC
Adjudicación de Menor Cuantía	Contratación del servicio de alquiler de local para el sistema integrado de gestión administrativa (SIGA) de la Oficina General de Tecnologías de la Información-SIGA.	Incluir
Selección de Consultores Individuales	Contratación del servicio de consultoría para la construcción de tipologías de áreas territoriales en el país en el marco de la agenda de competitividad 2014-2018.	Incluir
Contratación Directa	Contratación del servicio de alquiler de local para el CONECTAMEF Tarapoto.	Incluir
Contratación Directa	Contratación del servicio de alquiler de local para el CONECTAMEF Andahuaylas.	Incluir
Adjudicación Simplificada	Contratación de estantería metálica para el almacenamiento de documentación en el Archivo Central de la Molina.	Incluir
Adjudicación Simplificada	Contratación del servicio de consultoría para la construcción de tipologías de áreas territoriales en el país en el marco de la agenda de competitividad.	Excluir
Adjudicación Simplificada	Contratación del curso innovación y rediseño de procesos.	Excluir
Adjudicación Simplificada	Contratación del servicio de capacitación en la gestión de riesgos.	Excluir
Adjudicación Simplificada	Contratación del servicio de capacitación en tributación y contabilidad en el sistema financiero.	Excluir
Adjudicación Simplificada	Contratación del servicio de alquiler de ambiente, equipos audiovisuales, micrófonos, proyector y coffee break para el evento sobre la Cartera Estratégica Multianual de Proyectos de Inversión Pública 2016 - 2018.	Excluir
Adjudicación Simplificada	Contratación del servicio de medición cuantitativa y cualitativa del nivel de satisfacción de los usuarios.	Excluir





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BI ANE / 2016

BI FISC /

BI UNIDAD EJECUTORA /

BI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC /

ITEM	UNIDAD EJECUTORA	RECONOCIMIENTO ANTECEDENTE	FONDOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCION DEL PAC	DIAS DE LA CONTRATACION	DIAS DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATEGORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluye la leyenda A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATA (COP)	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CORREO DE DIRECCION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION		OBSERVACIONES	% DE CANCELACION	% DE CANCELACION
																DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			
1						REPARACION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR		17	120	55.000.000	1.000	20	1/1/2016	1. Fianza Estatal						
2						REPARACION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR		17	100	80.000.000	1.000	00	3/1/2016	1. Fianza Estatal						
3						REPARACION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR		17	100	80.000.000	1.000	00	3/1/2016	1. Fianza Estatal						
4						REPARACION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR		17	100	30.000.000	1.000	00	3/1/2016	1. Fianza Estatal						
5						REPARACION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR		17	100	120.000.000	1.000	20	3/1/2016	1. Fianza Estatal						

